

ACCION DE TUTELA No. 110013105029202000338- 00

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020). Al Despacho de la señora Juez informando que correspondió por reparto digital la presente acción No de secuencia 12394. Sírvase proveer.

La Secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, por reunir los requisitos exigidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se ADMITE la presente Acción de Tutela interpuesta por SANDRO MANUEL PEREZ MANTILLA Identificado con la cédula de ciudadanía No 79.645.335 ; en contra del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO e INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO –INPEC, por considerar que dichas entidades han vulnerado sus derechos a la salud, dignidad humana, libertad de expresión y religiosa , debido proceso, derecho a la familia y el acceso a la justicia

Teniendo en consideración los hechos narrados en el escrito de tutela, se dispone a VINCULAR a la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS –USPEC , COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTA –COMEB y PREPACOL S.A.S

Librar OFICIO al MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO , al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO –INPEC a la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS –USPEC , COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTA –COMEB y PREPACOL S.A.S para que a través de su representante y/o por quien haga sus veces, se sirva en un término de veinticuatro (24) horas siguientes al recibo de la comunicación, manifestarse sobre la presunta vulneración a los derechos fundamentales alegadas por el accionante.

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy, 21 de octubre de 2020

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 147

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN – Secretaria